

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL
DE REHABILITACIÓN CELEBRADA EL 23 DE JULIO DE 2008**

En la Ciudad de México distrito Federal, siendo las diez horas del día veintitrés de julio del año dos mil ocho, se llevo a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación en la sala de juntas de la Dirección Quirúrgica del mismo Instituto, sita en Calzada México-Xochimilco Número 289, Cuerpo II, Primer Piso, Colonia Arenal de Guadalupe, Delegación Tlalpan, en México Distrito Federal, a fin de desahogar el siguiente-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I.- Lista de Asistencia y declaración de quórum.-----
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.-----
- III.- Someter al Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación la inexistencia de la información correspondiente a la solicitud de información 1232900004008.-----
- IV.- Ratificación de acuerdos de la sesión.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM-----

El Lic. Jesús Sergio Santoyo Saldaña, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación, en términos del nombramiento de que fue objeto por parte del Presidente de dicho Comité, Lic. Humberto Moheno Diez, procedió a pasar lista de asistencia verificando que se encuentran presentes el Ing. Arnulfo Ruiz Fonseca, en su carácter de Titular del Órgano de Control y miembro del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación y la Lic. Lourdes Zaldívar Martínez, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación.-----

En consecuencia, se declara la existencia de quórum y válidos los acuerdos que se establezcan.-----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Se sometió a la consideración de los miembros del Comité de Información el Orden del Día, la cual fue aprobada.-----

III.-Se procede a hacer del conocimiento del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación la inexistencia de información correspondiente a la solicitud de información 1232900004008, que con fecha 26 de junio de dos mil ocho, la C. MERARI RAQUEL ALFARO TORRES, presento solicitando se le informe "**que tipo de estudios se han realizado en este Instituto acerca de que el consumo excesivo de agua natural puede llevar a la muerte**"; en uso de la palabra la Lic. Lourdes Zaldívar Martínez, Titular de la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación manifestó que en la Reunión del Comité de Información de este Instituto, celebrada el día siete de julio del año en curso, se le instruyó para que procediera a enviar la solicitud de información antes señalada a las diversas áreas del propio Instituto, a efecto de verificar si dicha información se encuentra en los archivos de las Unidades Administrativas, razón por la que procedió, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental turnó mediante memoranda número UE-62-08 de fecha 27 de junio de 2008, a la Dirección de Investigación, así como a la Dirección Médica, UE-64-08; Dirección Quirúrgica, UE-65-08; Dirección de Enseñanza, UE-66-08; Dirección de Administración, UE-67-08; Subdirección de Asuntos Jurídicos, UE-68-08, y Subdirección de Programas Extramuros, UE-69-08 todos con fecha 8 de julio del año en curso, la multicitada solicitud de acceso a la información, con el objeto de que se localizara, requiriendo la respuesta a la Unidad de Enlace a más tardar los días 4 y 10 de julio del año referido.-----

Informando que en respuesta a la misma, dichas Unidades Administrativas mediante memoranda con números de referencia INR-DI-351-08, DM-08-0855, DQ-249-2008, S/N, REF-NO.0412, REF:SAJ/237/08, S/N con fechas 02 de julio, 10 de julio, 10 de julio, 09 de julio, 10 de julio, 09 de julio, 09 de julio de 2008 respectivamente, comunicaron a la Unidad de Enlace que dicha información no existe en ninguno de los archivos respectivos, en virtud de que no se han realizado ningún tipo de estudios acerca del daño que pueda ocasionar el consumo excesivo de agua natural que pueda llevar a la muerte. En tal virtud, la Dirección de Administración sugirió que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) posiblemente pueda tener información al respecto en la página web <http://www.cna.gob.mx/conagua/Default.aspx>.

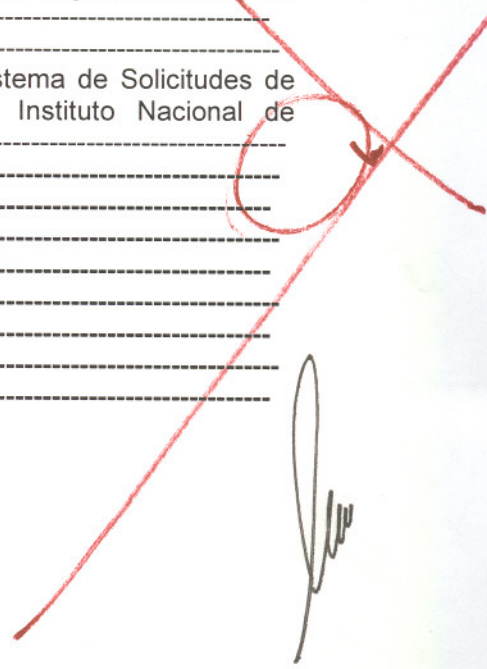
En virtud de lo anterior, se procedió a presentar al Comité de Información del Instituto los documentos con la información proporcionada por las Unidades Administrativas para su análisis y respuesta, misma que revisada por los integrantes de dicho Comité quienes, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental confirmaron la inexistencia de la información solicitada, en virtud de que no existe en los archivos de la Institución, debido a que no se han realizado ningún tipo de estudios, expidiendo para tal efecto la resolución que confirma la Inexistencia de Información, correspondiente a la solicitud de información 1232900004008, acordándose notificar la resolución respectiva al peticionario, por conducto de la Unidad de Enlace de este Instituto, poniéndose a disposición del peticionario para consulta el documento original debidamente firmado, en la oficinas de la citada Unidad de Enlace, así como descargar dicha respuesta en el Sistema de Solicitudes de Información, y publicar la resolución en el Portal del Instituto Nacional de Rehabilitación.

IV.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS

ACUERDO 08-01-E02.-Se determina por los integrantes del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación, la confirmación de la Inexistencia de la información solicitada.

ACUERDO 08-02-E02.-Se expidió por parte de los integrantes del Comité de Información del Instituto la resolución que confirma de inexistencia de la Información, correspondiente a la solicitud de información 1232900004008. Acordando que se notifique la resolución respectiva al peticionario respecto la Inexistencia de la información solicitada, por conducto de la Unidad de Enlace, poniendo a disposición del peticionario para consulta el documento original debidamente firmado.

ACUERDO 08-03-E02.- Se acordó se descargue la respuesta en el Sistema de Solicitudes de Información, así como publicar la resolución emitida en el Portal Instituto Nacional de Rehabilitación.

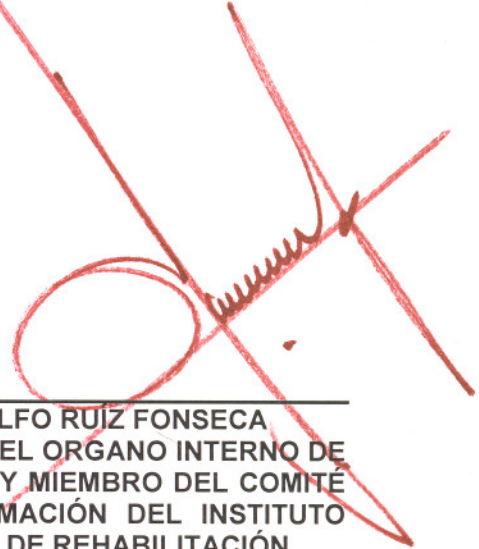


-----**CLAUSURA**-----

Siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día veintitrés de julio de dos mil ocho, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación, correspondiente al año dos mil ocho.



LIC. JESÚS SÉRGIO SANTOYO
SALDAÑA
SUPLENTE DEL PRESEIDENTE DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL
INSTITUTO NACIONAL DE
REHABILITACIÓN



ING. ARNULFO RUIZ FONSECA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE
CONTROL Y MIEMBRO DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO
NACIONAL DE REHABILITACIÓN



LIC. LOURDES ZALDIVAR MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN